



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **265** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-025-2014

ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL
MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec";*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Subsecretaria de Comercialización como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-0606-M de 28 de marzo de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", por el valor de dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-4091-M de 02 de abril de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 410 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-041-001-730802-1701-001-0000-0000 denominada "Vestuario; Lencería; Prendas de Protección; Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas", por el valor de dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.000,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";
- Que,** con memorando No. MAGAP-SC-2014-0679-M de 07 de abril de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la Coordinación General de Planificación, incluir en el PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";
- Que,** mediante Resolución No. 0010-MAGAP de 09 de abril de 2014, el economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, incluyó en el PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SC-2014-0932-M de 09 de mayo de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"; y remitió las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 195-2014, de 02 de junio de 2014, la economista Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-025-2014, para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA" y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 02 de junio de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-025-2014, para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", en el Portal Institucional del SERCOP;



- Que,** con Acta de Sesión No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 05 de junio de 2014, la ingeniera Monica Lopez y la economista Matilde Lopez, encargadas de llevar adelante el proceso dan respuestas a la preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** el 10 de junio de 2014, se presentaron en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública siete ofertas que corresponden a: oferta No.1 Elva Mercedes Iñiguez Ulloa; oferta No. 2 Samy Rodrigo Orozco Yarad; oferta No. 3 Ángela María Cedeño Cedeño; oferta No. 4 Sinchi Bastidas Segundo Miguel; oferta No. 5 FEPADA SERVICIOS S.A. (MUNDISERVICIOS); oferta No. 6 YANNICK PLAGELLAT; y, oferta No. 7 Segundo Francisco Yugsi Pérez, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de 11 de junio de 2014, Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, la ingeniera Monica Lopez y la economista Matilde Lopez, encargadas de llevar adelante el proceso, verificaron el contenido de las ofertas presentadas y determinaron que los oferentes No. 2 Samy Rodrigo Orozco Yarad y No. 5 FEPADA SERVICIOS S.A. (MUNDISERVICIOS), realicen la respectiva convalidación de errores;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3, Calificación de Ofertas, de 17 de junio de 2014, la economista Mercedes Galiano delegada mediante memorando MAGAP-SC-2014-1187-M de 12 de junio de 2014 y la economista Matilde Lopez proceden a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas: No. 2 Samy Rodrigo Orozco Yarad; No. 3 Ángela María Cedeño Cedeño; No. 4 Sinchi Bastidas Segundo Miguel; No. 5 FEPADA SERVICIOS S.A. (MUNDISERVICIOS); y, oferta No. 6 YANNICK PLAGELLAT, cumplen con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se las habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;
- Que,** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 19 de junio de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que la oferta No. 4 Sinchi Bastidas Segundo Miguel, presento la oferta económica mas conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
SINCHI BASTIDAS SEGUNDO MIGUEL	USD 11,450.00	2014-06-19 11:29:58.070814
FEPADA SERVICIOS S.A.	USD 12,500.00	2014-06-19 11:29:55.372132
Cedeño Cedeño Angela María	USD 12,900.00	2014-06-19 11:29:56.972605
Orozco Yarad Samy Rodrigo	USD 16,050.00	2014-06-18 18:38:38.541012
PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
SINCHI BASTIDAS SEGUNDO MIGUEL	Nacional	Pequeña
FEPADA SERVICIOS S.A.	Nacional	Pequeña
Cedeño Cedeño Angela María	Nacional	Pequeña
Orozco Yarad Samy Rodrigo	Nacional	Micro

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a Sinchi Bastidas



Segundo Miguel, con RUC: 0912450038001, por un valor once mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11.450,00), más IVA y un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-025-2014, para la "ADQUISICIÓN 300 CHOMPAS-CHALECOS Y 300 CAMISETAS POLO CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", a Sinchi Bastidas Segundo Miguel, con RUC: 0912450038001, por un valor de once mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11.450,00), más IVA y un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.-** Delegar a la Subsecretaria de Comercialización, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **01 JUL 2014**

Eco. Carol Chenab Rouaiheb

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

